

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA COMISION DE SOCIAL para el Comité Permanente a celebrar en Madrid el 16 y 17 de febrero de 2006.

La Comisión de lo Social está integrada actualmente por ciento diez compañeros. En el último año desde la anterior reunión de la Comisión permanente han habido siete altas .

Los coordinadores son: Antonio Seoane y Ascensión Solé.

### Organizacion:

La Comisión estatal de lo Social coordina las diferentes comisiones territoriales, en el sentido de recoger y canalizar las preocupaciones o sugerencias que se suscitan en cada territorio sobre temas de práctica judicial, de práctica processal, de actualidad jurídica, etc. para llegar a acuerdos conjuntos.

En el País Vasco, en Cataluña, en Madrid, Castilla-La Mancha o en Castilla-León, en Valencia o Andalucía, Asturias o Galicia, y el resto de territorios, hay reuniones puntuales o periódicas.. En cada territorio además de los temas que se plantean y discuten a nivel general, se tratan los puntuales propios, como prácticas procesales de interés, intercambio de información, de sentencias, organización de jornadas o participación en conferencias, actos, jornadas, etc.

### Medios:

Desde las secciones territoriales y de forma individual, el intercambio de opiniones, preocupaciones, discusiones, o información de sentèncias y doctrina, se efectua a través de la **Red** de Comunicación, a la que tienen acceso todos los compañeros que se dan de alta en la Comisión. La Red ha propiciado que se utilice como **Foro** de dicusiones abiertas a todos, gracias al impulso de varios compañeros que en la práctica són los dinamizadores, y de información de actividades, práctica jurisdiccional o criterios jurisprudenciales. Se han suscitado temas sobre la Justicia de proximidad o el Estatut , y sobre todo sobre temas del ámbito estricot como el recurso de suplicación y gravación de vistas, sobre las Unidades de Apoyo Directo dentro del marco del modelo de oficina judicial, sobre conciliación judicial y la contaminación del juez, o suspensiones y señalamientos; sobre políticas de empleo, o sobre uso sindical del correo electrónico; o sobre jornada laboral y fiestas religiosas, diversidad e integración; sobre la aplicación del artículo 501.1 y 558 del Código Penal a raíz de un Pleno municipal; sobre el anteproyecto de la Ley de Igualdad, etc.

La Comisión Social edita una **Revista** On line, con periodicidad mensual, que podeis encontrar colgada en la wep de JpD. que se distribuye directament a más de ciento cincuenta destinatarios, incluidas algunas instituciones, pero que tiene una proyección mucho mayor por la difusión particular de cada receptor. Semanalmente se distribuye un avance de las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales, así como de la doctrina científica de interés.

### **Reuniones:**

Desde la última Comisión Permanente celebrada en Sevilla los días 17 y 18 de febrero de 2005, la Comisión estatal se ha reunido tres veces.

El día 3 de marzo de 2005 en Barcelona. Se debatió sobre la organización de la oficina judicial y se tomaron los acuerdos que constan, además de debatir las funciones del secretario judicial y la necesidad de descentralizar la gestión de la justicia en cuerpos autonómicos con el fin de ejecutarla en proximidad, sin perjuicio de la función jurisdiccional de carácter estatal. Se planteó empezar a perfilar una Asamblea de jueces de lo Social.

La siguiente reunión se celebró el día 2 de junio de 2005 en el seno del Congreso de Granada. Entre temas como la competencia del orden social para el conocimiento de los riesgos laborales en toda su dimensión y sobre la Ley Integral de accidentes de trabajo, o sobre necesaria información de las modificaciones de leyes procesales por el Ministerio, se acordaron las comunicaciones a presentar al Congreso, y el impulso del Congreso de Magistrados de lo Social de España, cuya organización actualmente ya está en marcha. También a nivel internacional o comunitario se planteó intervenir en temas de derecho social.

El día 22 de noviembre de 2005 en Madrid, en donde se acordó: exigir la aplicación y desarrollo de la Ley 55/2003 sobre competencia del orden social en los temas administrativos que contempla, promover una Ley Integral de Accidentes de Trabajo en sede al orden social excepto los temas penales. Se repasaron los temas pendientes y se trataron otros que se han ido resolviendo, como la competencia contenciosa-administrativa del personal estatutario o la facultad de conciliación judicial. Se decidió sobre otros aspectos de la oficina judicial y se acordó pedir al Secretariado que trasladara a los vocales de la oposición del CGPJ. y en especial a los de JpD., la conveniencia de dimitir el mismo día que finalice el mandato por el que fueron elegidos.

Está prevista una reunión el día 2 o 3 de marzo de 2006, en Barcelona, coincidiendo con las XVII Jornadas Catalanas de Derecho Social, que versarán sobre *La extinción del contrato de Trabajo*, en la perspectiva del próximo Congreso y la actividad de la comisión.

Las reuniones se acostumbran a celebrar aprovechando la asistencia a algún curso social de formación continuada al que asistan un número importante de compañeros, a fin de abaratar los costes.

## **Actividades:**

A nivel estatal se han reflejado los temas surgidos en los territorios. Desde la última reunión de la Comisión permanente, los temas que se han tratado han sido sobre nuestro proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, discusión que culminó en el congreso de Granada; sobre la organización de la Oficina Judicial y su incidencia en el procedimiento, como la visualización de vistas y su repercusión en el recurso de suplicación, o las competencias del secretario judicial; también sobre la modificación de la Ley de Procedimiento Laboral y competencias materiales del orden jurisdiccional, o sobre la facultad conciliatoria de los jueces de lo social. Sobre el Reglamento de Secretarios en lo que afecte al procedimiento. Sobre modificaciones legales o variación de la doctrina jurisprudencial; sobre siniestralidad y prevención de riesgos laborales, prestaciones de la seguridad social, papel de las Mútuas patronales, la doctrina jurisprudencial, la unificación de regulación en una ley integral de los accidentes de trabajo, etc. Sobre política sindical y valoración de nuestro trabajo; sobre relaciones con el resto de agentes que intervienen en la administración de justicia; sobre las relaciones internacionales en el orden social a través de Medel, etc.

La discusión con enmiendas del proyecto de modificación de la Ley de Procedimiento Laboral del Ministerio de Justicia, comportó una visita de una Comisión al Director General Ricardo Bodas.

Junto con el resto de Asociaciones judiciales, nos hemos pronunciado sobre la conveniencia de conservar la facultad judicial de la conciliación, y que no fuera exclusiva de los secretarios judiciales, preocupación de la que se ha hecho eco el Ministerio.

Tenemos pendiente intervenir en las modificaciones que están previstas de la LOPJ. sobre administración de justicia en el orden social de la jurisdicción.

Además de las actividades propias de la Comisión, a nivel internacional y comunitario, estamos perfilando un encuentro de la Comisión Social de Medel, para después del Primer Congreso Social previsto para este año.

Por la coordinación, Ascensión Solé